



## Resolución Directoral Regional

Huancavelica 17 SEP. 2021

**Visto:** El Memorando N° 2830-2021/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1960602, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prevé que el contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial.

Que, para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye la siguientes etapas: 1. Preparatoria; 2. Convocatoria; y 3. Selección; El órgano encargado de los contratos administrativos de servicios en la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad;

Que, el SERVIR, como órgano técnico especializado rector del sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 017-2011/SERVIR/PE, aprobó el modelo de convocatoria para la contratación Administrativa de Servicios y el modelo del contrato administrativo de servicios, documento que deben ser implementados a partir del 28 de Febrero del 2012, conforme a lo dispuesto por la indicada Resolución de Presidencia Ejecutiva, siendo de obligatorio cumplimiento por las entidades de la administración Pública;

Que mediante Resolución Directoral Regional N° 0132-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 26 de febrero del 2021, se conforma el Comité Permanente de Evaluación, Organización, Conducción y Ejecución del Proceso de Selección de Personal, para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS 2021, de la dirección regional de salud de Huancavelica;

Que, mediante Ley N° 31131 Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público, publicado el 09 de marzo del 2021, cuyo objetivo es incorporar al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, a los trabajadores que desarrollan labores permanentes en las diversas entidades del Estado, contratados bajo el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. En las entidades públicas, cuyo régimen laboral es exclusivamente el del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la citada incorporación se hace respecto a este régimen;

Que, es de precisar que en atención a Ley N° 31131, solo será posible convocar nuevos concursos para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para cubrir puestos que desarrollen labores transitorias o suplencia, dados que estos no tendrán carácter indefinido y su temporalidad se sujeta a la necesidad de servicios de la entidad, así como a la disponibilidad presupuestal de la misma;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 213-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH, mediante el cual remite la propuesta para la reconfirmación del Comité para la contratación de personal CAS-2021, bajo este contexto es pertinente **reconformar el "Comité Permanente de Evaluación, Organización, Conducción y Ejecución del Proceso de Selección de Personal, para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS 2021"**; para dicho efecto es pertinente emitir la resolución correspondiente;



En uso de las facultades conferidas por Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONFORMAR el "Comité Permanente de Evaluación, Organización, Conducción y Ejecución del Proceso de Selección de Personal, para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS 2021", de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, con los integrantes que se indica a continuación:**

**MIEMBROS TITULARES:**

- **Econ. ALFREDO LANDEO TITO** **Presidente**  
Director Ejecutivo de Gestión de Recursos Humanos.
- **Abog. MIRTHA ELIANA LOPEZ TACAS.** **Secretario**  
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- **CPC. MAX HENRY MATAMOROS HUARCAYA.** **Miembro**  
Director Ejecutivo de Administración
- **C.D. FABRICIO LEONEL CARRILLO CORDOVA.** **Miembro**  
Director de la Oficina de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud
- **Lic. Adm. AMERICO SEDANO OLACHE.** **Miembro**  
Supervisor Administrativo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- **Ing. MARIANELLA FUENTES ARAUJO.**  
Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización.
- **Q.F. VICTOR ALEJANDRO CORAS RODRIGUEZ.**  
Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- **Mg. LIZ JHESSICA VELA HIDALGO.**  
Directora de Atención Integral de Salud.
- **Obsta. EVELYN JUDITH RUBIO ALVAREZ.**  
Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación.
- **Obsta. CANDIDA JIMENA DE LA CRUZ QUISPE.**  
Directora Ejecutiva de Gestión de Prestación de Servicios de Salud.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité e instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.-----

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,*



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCVELICA  
Mg Darwin J. Moscoso Garcia  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
CEP 55619

D:JMG/ALT/jmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.

